



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

DOÑA LUCÍA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 2015, adoptó entre otros, el Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

"CUARTO.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2013, de aprobación de las Bases que regulan el funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Santiponce.


Visto que conforme establece en el artículo 3 "Vigencia de las Bolsas de Trabajo" de las Bases que regulan el funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Santiponce.

La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 265 de 19 de junio de 2015 con asistencia de 4 de sus 5 miembros de derecho por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar prorrogar la vigencia de la Bolsa de Trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio hasta abril de 2016.

SEGUNDO.- Publicar dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Santiponce y demás Tablones Municipales, así como en la página web del mismo, y notificar al órgano municipal competente."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, se expide la presente en Santiponce, a 3 de diciembre de 2015.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo.: Al Sr. José López González

La Secretaria,

Fdo.: Dª. Lucía Rivera García